



I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE RIO BUENO

SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 25 ENERO 2017

ACTA N° 06/2017.

En Río Bueno a 25 de Enero 2016, siendo las 09:18 horas, se reúne el Concejo Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde de la Comuna **Don Luis Roberto Reyes Álvarez**, y como Secretaria Municipal y Ministro de Fe **Doña Ana Marlene López Montecinos**.

1.-ASISTENTES

1.1.- CONCEJALES

SRTA. CAROLINA SILVA PÉREZ
SR. DIEGO FLORES VERA
SR. NELSON SANTIBÁÑEZ VERGARA
SR. JAVIER ROSAS BOBADILLA

1.2 DIRECTORES

SR. MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL- I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.
SRA. PAULA HINOJOSA MORA, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO- I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.

1.3.-OTROS

SR. ALVARO JARAMILLO KNOPEL, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, - I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.
SR. PABLO MARTÍNEZ, ENCARGADO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS- I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.
SRTA. PAULINA MONTORI, ENCARGADA DPTO. DE MEDIO AMBIENTE- I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.



I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

Antes de dar inicio a la sesión, cabe señalar que la ausencia del Concejal Don Juan Unión Barrientos, se debe a que según Acuerdo de Concejo N° 27 del 18 de Enero, se aprobó su participación en Seminario en la Ciudad de Puerto Varas desde el día martes 24 al viernes 27 de Enero del presente año.

La ausencia de la Concejal Doña Norma Baldovino Uribe, se justifica con certificado de su médico tratante en la Ciudad de Santiago.

PRIMER PUNTO DE TABLA

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Buenos días a todos, vamos a dar por inicio a la sesión ordinaria de hoy miércoles 25 de Enero.

Primer Punto de Tabla, Aprobación del Acta Anterior, ¿existe alguna observación?

SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA, Sin observaciones.



I.MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

SEGUNDO PUNTO DE TABLA
CORRESPONDENCIA.

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL, Lectura a Ord. N° 30 de fecha 24.01.2017 enviado por el Sr. Administrador Municipal.

“Junto con saludarlos y de acuerdo a lo señalado en el artículo 65 letra i) de la orgánica constitucional de Municipalidades , se solicita a ustedes acuerdo para transigir extrajudicialmente en el caso que se expone adjunto a este oficio corres diente a lo indicado por la Señora Mariela Elgueta Miranda.

Para su conocimiento y fines, saluda atentamente a usted,

Mauricio Ovando Hernández

Administrador Municipal “

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, Buenos días a todo el Concejo Municipal, a lo mejor me pueden ayudar los Concejales más antiguos, ya que esta es una solicitud del artículo 65 letra i) de la Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la cual solicitamos un acuerdo de concejo para transigir extrajudicialmente en el caso de la Sra. María Elgueta Miranda, ella en el mes de julio-agosto del año pasado sufrió un accidente en la Plaza de Armas, se cayó, tuvo un esguince y estuvo quince días sin poder trabajar en el Hogar de Ancianos. Además, la Sra. Lucy Yung Bassenge, representante legal del Hogar de Ancianos certifica que la Sra. María no pudo trabajar por esa cantidad de días. Ella recibe una remuneración de \$500.000 (quinientos mil pesos) y a la vez tuvo una cierta cantidad de atenciones que costear debido al accidente.

Se converso con la Sra. María a fin de evitar una acción judicial y llegar a un acuerdo en donde ella solicita un monto cercano de \$260.000 (doscientos sesenta mil pesos), que es la sumatoria de lo que dejo de percibir por trabajo, más remedios y atención médica.

SR. ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, Lo que se pretende acá es evitar una presentación de una demanda civil por indemnización de perjuicios, además, sería casi improbable que cancelemos esta suma de dinero tan baja.



I.MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEJAL SR. DIEGO FLORES, Hemos tenido varios casos, recuerdo el reclamo de Don Eugenio Etcheverry hace un tiempo, creo que hubo una conversación con el Alcalde y la Administración, se actuó de buena fe para que se devuelva el dinero del tratamiento y los remedios, hasta el día de hoy no se ha hecho efectivo.

SR. ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, Los montos son un poco mayores y apenas podamos lo traeremos a la mesa del Concejo Concejal.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Sometemos a aprobación.

SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA, Aprueban por unanimidad de los presentes.

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL, Lectura a Oficio N°193 de fecha 11.0.2017 enviado por la Unidad Jurídica de Contraloría Regional de los Ríos.

“Cumpló con remitir a Ud., copia del Oficio 192*11.01.2017 de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines.

Se han dirigido a esta Contraloría Regional, los señores Juan Unión Barrientos y Javier Rosas Bobadilla, ambos Concejales de Río Bueno, solicitando un pronunciamiento que determine la procedencia de que el alcalde de dicha comuna concurra con su voto a la aprobación del presupuesto municipal.

Sobre el particular, se debe señalar que el artículo 65, letra a), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone, en lo que interesa, que el alcalde requiere el acuerdo del mencionado cuerpo colegiado para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones.

Luego, el artículo 86, inciso segundo del mencionado texto legal indica que, salvo que la ley exija un quórum distinto, los acuerdos del concejo se adoptarán por la mayoría absoluta de los concejales asistentes a la sesión respectiva.

Pues bien, es necesario precisar que la ley N° 19.737, estableció un sistema de elecciones separadas de alcaldes y concejales y realizó una serie de modificaciones a diversos preceptos de la ley N° 18.695, tendientes a corregir aquellas normas que aludían a la calidad de concejal que tenía



I.MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

el alcalde, por lo que, acorde con la normativa vigente, los actuales alcaldes no tienen la calidad de concejal.

Enseguida, resulta útil recordar, en primer término, que la letra m) del artículo 63 de ley N° 18.695, antes de que fuera reemplazada por la referida N° 19.737, señalaba entre las atribuciones del alcalde, en lo que interesa, la de "convocar y presidir el concejo".

Por su parte., el artículo único, número 3, de la ley N° 19.737, modificó ese literal, expresando, en lo pertinente, que al alcalde corresponde "convocar y presidir, con derecho a voto, el concejo".

Como puede apreciarse, de la aludida modificación es dable colegir que el legislador previó que el alcalde, al perder su calidad de concejal de acuerdo al nuevo proceso electoral, no tendría derecho a votar en el concejo si no se le asignaba expresamente esa potestad.

Así, la circunstancia de que la misma ley que estableció el nuevo proceso electoral, privando al alcalde de su calidad de concejal, haya modificado la letra .m) del referido artículo 63, entregándole expresamente la potestad de votar en el concejo, permite sostener que la ley no ha innovado en cuanto a que el alcalde -al igual que en su anterior calidad de concejal-, debe ser considerado en el quórum del inciso segundo del artículo 86 de ley N° 18.695, ya que ese quórum dice directa relación con los votos que pueden válidamente emitirse en las sesiones.

Teniendo presente lo anterior, los dictámenes NOS 29.284, de 2005, 31.353, de 2006, y 64.338, de 2012, han la sostenido que los alcaldes deben ser considerados para el cálculo del quórum requerido para adoptar acuerdos, ya que tienen derecho a votar en las sesiones de dicho cuerpo colegiado.

En consecuencia, y en consideración a la normativa y criterio jurisprudencial antes expuesto, cabe concluir que el edil tiene atribuciones para votar en las sesiones de ese órgano pluripersonal, toda vez que tal potestad le ha sido expresamente conferida por el ordenamiento jurídico.

Transcríbase al Concejo Municipal de Río Bueno.

Saluda atentamente a Ud.

Laritz Preisler Encina

Contralor Regional de los Ríos"

SR. ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, A este tema le seguí dando vueltas ayer porque usted tiene un error de interpretación Concejal.



I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEJAL SR. JAVIER ROSAS, El encabezado del art. 65 señala que el *“Alcalde requerirá acuerdo de concejo...”*, y en la Ley 19.787 dice *“el Alcalde no tiene la calidad de Concejal”*

SR. ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, Creo que el error de interpretación que usted tiene se la puedo hacer con una pregunta, ¿antes de esa ley cómo estaban conformados los Concejo?, ¿por cuantos integrantes? y luego de la ley, ¿por cuantos?

CONCEJAL SR. JAVIER ROSAS, Entonces el Concejo pasaría a ser meramente consultivo no resolutivo.

SR. ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, Si tiene que ver lo resolutivo porque usted acaba de resolver una proposición que le hicieron y dio su voto, además, si no teníamos la mayoría no íbamos a poder celebrar la transacción.

CONCEJAL SR. JAVIER ROSAS, En el tema netamente del presupuesto municipal.

SR. ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, Ahí hay una disposición expresa que si no se logra aprobar el presupuesto por el Concejo, rige la propuesta del Alcalde, pero es una norma expresa respecto a esa materia.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Concejal, en su proceso de postulación nunca le hicieron una etapa de inducción de los deberes y responsabilidades de interpretación y lo que significaba la labor de un concejal.

CONCEJAL SR. JAVIER ROSAS, Si Alcalde, además, de lo que es el espíritu de la ley y lo que es la probidad administrativa. Si bien es cierto, usted presenta el presupuesto, no es muy digno que usted mismo vote por una aprobación.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, ¿No es muy digno?



I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEJAL SR. JAVIER ROSAS, Si, ya que como una persona que presenta el presupuesto vota en el mismo.

SR. ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL, Es la misma situación que vimos del cometido para el Concejal Unión, ya que hay disposiciones que establecen que él si puede votar, pero en este caso, no solo es la ley quien faculta al Alcalde, sino que lo obliga a votar.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Si tiene dudas Concejal no vamos a estar permanentemente en un proceso de inducción Concejal, hay cosas básicas y más importantes que discutir.





I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

TERCER PUNTO DE TABLA

PRESENTACIÓN CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, POR PARTE DE LA ENCARGADA DE MEDIO AMBIENTE, SRTA. PAULINA MONTORI.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Damos la bienvenida a la Srta. Paulina Montori y felicitarla una vez más por el trabajo que ha venido desarrollando de un tiempo a esta parte en la Comuna.

SRTA. PAULINA MONTORI, Muy buenos días a todos, les voy a comentar sobre el proceso de certificación ambiental municipal al cual estamos postulando.

Da inicio a presentación en digital, la cual se enviará por correo electrónico a cada miembro del Concejo.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Solo reforzar el trabajo que ha venido desarrollando Paulina y poder instaurar una política en la Comuna que verdaderamente esté sustentada sobre lo técnico, además, de trabajar en un plan de trabajo.

¿Existe alguna consulta?

CONCEJAL SR. JAVIER ROSAS, Buenos días Paulina, ¿eres de Río Bueno?

SRTA. PAULINA MONTORI, Soy de Valdivia, llevo cinco meses trabajando acá en la Comuna.

CONCEJAL SR. JAVIER ROSAS, En este tiempo como has encontrado el tema medioambiental en la Comuna.

SRTA. PAULINA MONTORI, En temas generales nos falta bastante, todo lo que tiene que ver con el reciclaje, tenencia responsable de mascotas, en temas ambientales estamos partiendo, pero según mi visión vamos por un buen camino.

CONCEJAL SR. JAVIER ROSAS, Nos señalas que Lago Ranco y Río Bueno están postulando a esta certificación. En cuanto a la región alguien más lo tiene.



I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

SRTA. PAULINA MONTORI, Todas las otras Comunas de la región lo tienen, excepto Corral y Máfil.

CONCEJAL SR. NELSON SANTIBÁÑEZ, Quisiera saber si van a trabajar con los agricultores sobre los paneles solares.

SRTA. PAULINA MONTORI, Hasta el momento no me he enfocado en eso totalmente pero si he hablado con los profesionales de Prodesal y tenemos la idea de comenzar a generar algún tipo de proyecto para generar en el año.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Bien Sres. Concejales, sometemos a aprobación postular ante la Seremía de Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, al Sistema de Certificación Ambiental Municipal Año 2017.

SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA, Aprueban por unanimidad de los presentes.



I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

CUARTO PUNTO DE TABLA

APROBACIÓN SOLICITUDES DE APORTES PARA ACTIVIDADES DE VERANO AÑO 2017.

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL, Lectura a carta enviada por Junta de Vecinos 51-R El Arrayán.

“La Junta de Vecinos El Arrayán, les saluda muy cordialmente esperando que se encuentre bien.

El motivo de la presente es para solicitar recursos financieros para realizar nuestra semana Arrayanina, por un monto aproximado de \$400.000, los cuales sean destinados al pago de artistas, premiaciones, bandas y coronas, entre otros.

La fecha estimada que se llevara a cabo, son los días sábado 18 y 25 de febrero del 2017.

Esperando contar con su presencia y colaboración, saluda atte. Ud.,

Sandra Campos

Presidenta Junta de Vecinos 51-R El Arrayán”

Cuenta con Personalidad Jurídica Vigente y está inscrita en el Registro de Fondos Públicos.

El monto sugerido por el Director de Administración y Finanzas en su Certificado N° 04 de fecha 24 de Enero 2017 es de \$300.000 (trescientos mil pesos)

Lectura a carta enviada por Junta de Vecinos 8-R Los Maitenes La Parrilla.

“Saluda cordialmente al SR. ALCALDE y su consejo Municipal, para solicitarle la actividad de semana "Maitenina" a petición de la comunidad.

Para la cual requerimos un aporte Municipal de \$ 500.000 mil pesos para la cancelación de los artistas, medallas, trofeos y coronas. Lo que nos permitiría llevar a cabo una semana recreativa y de celebración con nuestros vecinos.

Lo que consistiría en lo siguiente:

Sábado 18 de febrero 2017:

12:00 hrs. ventas comidas típicas, bebidas, cerveza, y confites y almuerzo con las autoridades.

13:00 hrs. Recuento de votos presentación candidatas a reina

14:00 hrs. Chancho encebado.

15:00 hrs. Monta de novillos 16:00 hrs. Monta de potrillos.

17:00 hrs. Movimiento en rienda para todo competidor

18:00 hrs. El barrilete



I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

19:00 hrs. Recoger con la mano un billete montado a caballo

20:00hrs.Exhibición de caballos

21: 00 hrs. Baile de gala hasta las 4:00 am.

DOMINGO 19 DE FEBRERO 2016:

14:00 hrs. Palo encebado.

1 5:00hr.Torneo de rayuela

1 6:00hrs.Tirar la cuerda

17:00 hrs. Silla musical

18:00 hrs. Numero artístico

20.00 hrs. Futbolito

21:00 hrs. Futbol adulto.

22: 00 hrs. Baile popular hasta las 02.00 am.

Esperamos que nuestra solicitud tenga buena acogida, lo que le dará un mayor realce a nuestra actividad.

Saluda atentamente

Junta de vecinos Los Maitenes La Parrilla”

Cuenta con Personalidad Jurídica Vigente y está inscrita en el Registro de Fondos Públicos.

El monto sugerido por el Director de Administración y Finanzas en su Certificado N° 04 de fecha 24 de Enero 2017 es de \$300.000 (trescientos mil pesos)

Lectura a carta enviada por Junta de Vecinos 14-R Noguehue.

“Saluda cordialmente al SR. ALCALDE y su consejo Municipal,

Nos dirigimos a usted para solicitarle recursos para actividades de nuestra semana Noguehuana, dicha responsabilidad estará a cargo de la junta de vecinos, con responsabilidad jurídica 72.596.400-5.

Los días para dicha actividad son 17 y 18 de febrero.

Para la cual requerimos un aporte Municipal de \$ 500.000 mil pesos, dicho montos son requeridos para artistas, premios, juegos infantiles y coronación. Los recursos solicitados, nos gustaría tener la responsabilidad propia de generar los gastos correspondiente con sus respectivas rendición de



I.MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

cuentas a la Municipalidad otros gastos para la cancelación de los artistas, medallas, trofeos y coronas. Lo que nos permitiría llevar a cabo una semana recreativa y de celebración con nuestros vecinos. Lo que consistiría en lo siguiente:

Viernes 17 de febrero 2017:

19:00 hrs. Inicia de actividad.

20:00 hrs. Presentación de los candidatos a Reina

21 .00 hrs. Baile de gala hasta a las 02:00am

Sábado 18 de Febrero 2017:

16:00 hrs. Juegos infantiles

17.00 hrs. Futbolito Torneo de Rayuela

18:00 hrs. Torneo rayuela.

19:00 hrs. Futbol adulto Chancho encebado.

20:00 hrs. Silla musical

2 1:00 hrs. Baile popular.

22:00 hrs. Coronación de la reina

23:00 Presentación artista, baile hasta la madrugada.

Esperamos que nuestra solicitud tenga buena acogida, lo que le dará un mayor realce a -nuestra actividad.

Saluda atentamente Junta de vecinos 14-11 de Nolgehue

Mónica Reyes Millahueque

PRESIDENTE”

Cuenta con Personalidad Jurídica Vigente y está inscrita en el Registro de Fondos Públicos.

El monto sugerido por el Director de Administración y Finanzas en su Certificado N° 04 de fecha 24 de Enero 2017 es de \$300.000 (trescientos mil pesos)

Lectura a carta enviada por Junta de Vecinos 27-R Nueva Esperanza.

“Saludamos muy cordial y respetuosamente a usted.



I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

Por medio de este documento queremos dar a conocer nuestra intención de realizar algunas actividades de verano 2017 y por supuesto contar con su apoyo, les informamos que nuestra semana aniversario cerraría los días 11 y 12 de febrero del 2017.

Enviamos esta información con anticipación, entendiendo la importancia que tiene esta para ustedes, de manera que puedan planificar y tomar alguna acción para dichos eventos. También mencionar la posibilidad de obtener recursos que nos puedan aportar, tanto monetarios \$600.000, amplificación para nuestro escenario, como así también, juegos infantiles. Esto con el fin de superar la calidad de este evento, que va en directo beneficio de nuestro sector y a la vez tan importante para nosotros como comunidad.

Nos despedimos muy respetuosamente y esperando una buena acogida.

Atentamente

Junta de Vecinos 27-R Nueva Esperanza"

Cuenta con Personalidad Jurídica Vigente y está inscrita en el Registro de Fondos Públicos.

El monto sugerido por el Director de Administración y Finanzas en su Certificado N° 04 de fecha 24 de Enero 2017 es de \$300.000 (trescientos mil pesos)

Lectura a carta enviada por la Presidenta de la Junta de Vecinos IV R de Trapi.

"Quien suscribe desea exponer a Usted que:

- Quien preside a la Junta de vecinos IV R Trapi, junto a otras entidades locales y vecinos de esta comunidad, dentro de su agenda de actividades se encuentra organizando la semana aniversario de la localidad de Trapi":

- "Semana Trapina" o semana aniversario, consistiría básicamente en el afán de congregar a la localidad en torno a las diversas actividades, ya sean recreativas o deportivas, que se desplegarían de la celebración de este nuevo aniversario, además de gratos y enriquecedores momentos familiares junto a vecinos y vecinas, de Trapi y sectores aledaños.

- Dicha celebración tiene como fecha de inicio el día 05 de febrero de 2017 para culminar el 12 de febrero de 2017.

- Para esta semana se contemplan distintas actividades, como las que a continuación se detallan: contratación de show artísticos, competencias deportivas (futbol, cicletadas, tejo, .etc),



I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

juegos infantiles, competencias infantiles y juveniles, juegos tradicionales, juegos o competencias agrícolas, muestras artesanales locales, concursos, candidatas a reinas, entre otras...

- Para dar cumplimiento a estas actividades, además de las donaciones familiares y de particulares de la zona, es menester contar con su valiosa colaboración que consistiría en un aporte económico de \$1.500.000.-, para paliar lo que serían los costos que generarían las premiaciones para las diferentes categorías de competencias o concursos, además de la contratación de los show artísticos. Igualmente debemos solicitar stand, escenario y amplificación.

Esperando una buena acogida a esta solicitud y agradeciendo de antemano su desinteresada colaboración, les saludan atentamente:

Luisa Molina Vega

Presidenta Junta de Vecinos IV Trapi"

Cuenta con Personalidad Jurídica Vigente y está inscrita en el Registro de Fondos Públicos.

El Director de Administración y Finanzas en su Certificado N° 04 señala que la Junta de Vecinos Crucero, Trapi y Cruce Futahuate se encuentran con rendiciones pendientes correspondientes a transferencias de los años 2015 y 2016 respectivamente, asimismo se constató que la Junta de Vecinos de Trapi no se encuentra incorporada en el Programa Oficial de actividades de las semanas rurales.

Se hace presente además, que los aportes que serán otorgados en dinero en efectivo a las organizaciones se complementarán con la contribución a sus actividades, el servicio de amplificación e iluminación que ya se encuentra en etapa de licitación.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Como política de este Concejo siempre ha sido no aprobar a las organizaciones que mantengan algún tipo de rendición pendiente con el Municipio.

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL, Lectura a carta enviada por la Presidenta de la Junta de Vecinos 25-R Boquial II.

"Junto con saludar, quien suscribe tiene el agrado de dirigirse a usted y de forma respetuosa expone: Que esta organización desea promover el desarrollo cultural, deportivo en nuestra comunidad, por lo tanto, solicitamos su apoyo para realizar un beneficio que consiste en una feria



I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

costumbrista y juegos populares a realizarse los días 4 y 5 de Febrero del 2017 en el predio de Don Pedro Chiuca, sector Boquial H. Para lo anterior, es que solicitamos \$450.000.- con el fin de cancelar honorarios de artistas. De igual manera Servicio de amplificación día sábado 4 de febrero en horario de 20:00 hasta las 04:00 Am del día domingo y en horario de domingo 5 de febrero de 19:00 hasta las 11:00 hrs (en lo posible servicio de amplificación cuente con generador eléctrico para no tener complicaciones con los cortes de luz). Para los Stand se solicita instalar iluminación (12 stands), agua potable y 1 escenario.

A lo anterior se adjunta programación de actividades a desarrollar. Esperando la presente tenga una buena acogida. Se despide de manera fraterna.

Sofía Martínez San Martín

Presidenta Junta de Vecinos 25-R Boquial II"

Cuenta con Personalidad Jurídica Vigente y está inscrita en el Registro de Fondos Públicos.

El monto sugerido por el Director de Administración y Finanzas en su Certificado N° 04 de fecha 24 de Enero 2017 es de \$300.000 (trescientos mil pesos)

Lectura a carta enviada por Junta de Vecinos 8-R Vivanco.

"Junto con saludar y esperando se encuentre bien, La Junta de vecinos Vivanco se dirige a usted con el propósito de informar que se realizaran las actividades de la semana "Vivanquina" el día I y II de febrero del presente año. Para lo anterior se solicita nos pueda apoyar con un aporte de \$750.000.-mil pesos para cancelar actuación de artistas, su traslado, diplomas y medallas. También solicitamos escenario, amplificación e iluminación ya que el evento concerniente a las presentaciones artísticas tendrá lugar durante la noche.

De esta forma y con su ayuda se logra tener un espacio, tiempo social y recreativo para la comunidad y sus alrededores. Esperando nuestra solicitud tenga una buena recepción, se despide atentamente de usted.

Hardy Alexis Vergara Soto

Presidente Junta de Vecinos Vivanco"

Cuenta con Personalidad Jurídica Vigente y está inscrita en el Registro de Fondos Públicos.

El monto sugerido por el Director de Administración y Finanzas en su Certificado N° 04 de fecha 24 de Enero 2017 es de \$300.000 (trescientos mil pesos)



I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

La Junta de Vecinos Cruce Futahuente envió su carta, pero según lo señalado por el D.A.F, mantienen rendición de cuenta pendiente.

Lectura a carta enviada por el Comité de Adelanto Vecinal Curralhue Grande.

“Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, nos dirigimos a usted con el propósito de informar que el Comité de Adelanto Curralhue Grande, realizará su Y versión para celebrar su aniversario el día 11 de Febrero del año 2017, a partir de las 20: 00 hrs hasta las 04:00 hrs del día siguiente. Dicho evento representa mucha importancia para los vecinos del sector, por lo cual en esta 3a versión se han sumado diferentes organizaciones las cuales están apoyando esta iniciativa como ser; Club Deportivo Arsenal, Club Deportivo Curralhue, Estación de enfermería, Taller de Repostería, Conjunto Folklórico Media Luna, Comunidad Indígena Mapu Lawen, Asociación de Fútbol del sector y comité de Adelanto Curralhue Grande. Por lo anterior, es que solicitamos a usted y su respetable consejo, poder aprobar recursos económicos necesarios para la ejecución de dicho evento y a la vez dar el realce que este requiere.

Dicho lo anterior, solicitamos un aporte de \$900.000.- los cuales se destinarán al pago de artistas, bandas, galvanos, coronas y ramos florales. Por último, se solicita equipos de amplificación con iluminación y a la vez, nos puedan facilitar 4 stands.

Odeth Saldivia Barriga

Presidenta Comité de Adelanto Vecinal Curralhue Grande.”

Cuenta con Personalidad Jurídica Vigente y está inscrita en el Registro de Fondos Públicos.

El monto sugerido por el Director de Administración y Finanzas en su Certificado N° 04 de fecha 24 de Enero 2017 es de \$500.000 (quinientos mil pesos)

Lectura a carta enviada por Agrupación Artístico Cultural Ñuke Mapu.

“El presidente en representación de la agrupación artístico cultural ÑUKE MAPU, viene a solicitar la suma de \$2.315.000. (DOS MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL PESOS) para llevar a efecto la presentación del X festival de ROCK EN RIO BUENO, a efectuarse el viernes 17 y sábado 18 de febrero del 2017, y al igual que todos los años está incluido dentro de la programación del verano en río bueno.

Cuyos fondos serán destinados para el pago de honorarios de bandas, movilización, alimentación, back line, y promoción del festival tanto en Río Bueno como en las comunas



I.MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

cercanas, además solicitamos a usted ampliación para el evento y el internado para alojamiento de bandas que vienen de afuera (no más de 15 personas por noche).

A la espera de acoger favorablemente nuestra solicitud, saluda atentamente a usted.

Helmuth del Río Ojeda

Presidente Agrupación Ñuke Mapu”

Cuenta con Personalidad Jurídica Vigente y está inscrita en el Registro de Fondos Públicos.

El monto sugerido por el Director de Administración y Finanzas en su Certificado N° 04 de fecha 24 de Enero 2017 es de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

SR. ALCALDE DE COMUNA, Sometemos a aprobación la entrega de aporte a las Organizaciones mencionadas que se encuentran al día para que puedan realizar sus actividades de Verano 2017.

SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA, Aprueban por unanimidad de los presentes.

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL, Lectura a Certificado N° 03 de fecha 19.01.2017, enviado por el Director de Administración y Finanzas.

“El Director de Administración y Finanzas en respuesta al ordinario N° 12 de fecha enero 16 de 2017 de la Secretaria Municipal y del Concejo Comunal, informa que en relación al aporte solicitado por el Club de Carreras a la Chilena y Actividades Criollas de Río Bueno se encuentra con rendición de cuenta observada de acuerdo al siguiente análisis:

- 1.- Rendición de cuenta fue entregada fuera de plazo.
- 2.- Las facturas presentadas en el expediente no indican que se encuentren debidamente canceladas por la organización, lo cual vulnera lo pactado en el convenio suscrito con la Municipalidad.
- 3.- Se constató que se realizaron gastos que no se ajustan a lo contemplado en el acuerdo; por tanto se debe realizar el reintegro correspondiente de los fondos.
- 4.- Se adquirieron productos sin factura, presentando solo comprobantes de egresos.

Sobre la materia éste Director en cumplimiento de lo instruido por la Resolución N°30 de 2015, artículo 27, de la Contraloría General de la República, la cual fija Normas de Procedimientos sobre



I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

Rendición de Cuentas, indica sobre transferencias a personas o entidades del sector privado, propone no conceder aporte a la entidad considerando lo expuesto y de acuerdo a los aportes otorgados anteriormente persistentemente incumplen con lo suscrito en el convenio.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Concejo Municipal de Río Bueno.

Ariel Edmundo Delgado Álvarez

Director de Administración y Finanzas"

SR. ALCALDE DE COMUNA, Vamos a ver esa situación y analizarla para ver los montos, además, ver como estamos desde el punto de vista legal.





I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

QUINTO PUNTO DE TABLA

VARIOS.

CONCEJAL DON DIEGO FLORES, Quiero referirme a un tema recurrente en la Comuna, sobre los perros vagos, es un tema que debemos tomar decisiones, ya que si no nos vamos a llenar de denuncias. Se agradece el trabajo de Suyai pero no ha dado el resultado esperado.

SR. ALCALDE DE COMUNA, Se que ese tema lo está trabajando Paulina Montori, pero debemos seguir trabajando para buscar una solución a este problema.

CONCEJAL DON DIEGO FLORES, El otro tema es el pago de las indemnizaciones para la gente que está jubilada. Ayer me hacían mención de un trabajador de áreas verdes, él se encuentra enfermo y espera hace cinco meses su indemnización.

SR. ALCALDE DE COMUNA, ¿Quién es el trabajador?

CONCEJAL DON DIEGO FLORES, Apellido Duarte.

SR. ALCALDE DE COMUNA, Lo voy a ver Concejal porque hoy en la mañana estaba en el Municipio.

CONCEJAL DON JAVIER ROSAS, Alcalde, hace unos días tuvimos reunión de comisión seguridad ciudadana, en la cual asistieron varios comerciantes, Director de Tránsito, entre otros, principalmente hay un tema puntual en Esmeralda, sobre todo en la parte del frontis del Terminal de Buses en cuanto al estacionamiento, carga y descarga de productos. Se solicita consideración por parte de carabineros cuando se les estén haciendo las descargas a los diferentes locales. Otra apreciación es por parte de los feriantes, ya que durante los días de feria la descarga es hasta a las 08:00 am., pero para los que traen mariscos se les hace imposible porque los compran a las 07:00 am., en Puerto Montt, ellos pedirían una prórroga hasta las 10:00 am., para tener su descarga.

El día domingo se realizo un Trail en Rucatayo Alto, con el Club de Montaña asistimos en conjunto igual con la Concejal Norma Baldovino, a ella le manifestaron mucha descoordinación por parte del



I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipio, ya que se asumieron algunos costos y no se hicieron responsables como la adquisición de las medallas y poleras que tampoco llegaron, por la descoordinación del Municipio y la organización. No es un tema para polemizar Alcalde, es solo lo que nos manifestaron a nosotros. Por lo mismo, nosotros hicimos una petición formal en donde queremos saber los aportes y compromisos adquiridos para el Trail de Rucatayo Alto, firmado por la Concejal Baldovino y quien les habla.

SR. ALCALDE DE COMUNA, Creo que muchas veces su ignorancia en algunos temas pasa a ser incluso una arrogancia, el mejor ejemplo de ello lo tenemos en el tema de Contraloría. Le voy a pedir dentro de lo posible Concejal que frente a situaciones en donde menciona a un Concejal que no se encuentra presente, primero al menos tener la deferencia saber si efectivamente lo que usted está diciendo fue tan así. Primero partamos de la base que es un Trail particular no Municipal, además, existió una consultora que finalmente se hizo cargo y jamás a nosotros nos hicieron parte, por esta situación le voy a pedir que sea cuidadoso porque hoy día no es una actividad de carácter municipal.

CONCEJAL DON JAVIER ROSAS, Solamente estamos pidiendo la información correspondiente Alcalde.

CONCEJAL DON NELSON SANTIBÁÑEZ, Alcalde, hace un tiempo solicite que se envíe un oficio a Vialidad para regar líquido mata polvo en Vivanco; Trapi, Cayurruca y Crucero, aún no se hace nada.

SR. ALCALDE DE COMUNA, Vamos a hacer las consultas Concejal, porque ya no es nuestra responsabilidad.

CONCEJAL DON DIEGO FLORES, Todos sabemos del problema que tenemos con los médicos en el Consultorio, el día lunes llamamos al Director Regional y viene el día viernes acá a las 12:00 horas para conversar con los dos médicos que tienen problemas, por tanto, me excuso de la ceremonia aniversario de la Comuna que se desarrollara el mismo día en ese horario.



I. MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEJAL SRTA. CAROLINA SILVA, El pasado día viernes fui invitada a la APR de Crucero, creo que mis colegas igual deben haber sido invitados, celebraban su aniversario por 37 años de vida, quiero comunicar a la mesa que asistí, no llego nadie más de ustedes pero se dieron las excusas de rigor ya que se entiende que es el mes aniversario y podían estar desplegados en algún otro sector de la Comuna. En la actividad se desarrolló una breve presentación a personas destacadas en el ámbito de la función y desarrollo típico de lo que es el APR.

Además, quiero señalar que me llegó un requerimiento de un ciudadano de Río Bueno en el entendido que hay un puente en mal estado, me parece que Don Nelson ya lo había hecho presente y se había solicitado que se oficie a Vialidad, es en Vivanco-El Melí, hay unos tabloncillos levantados, si no se ha enviado el oficio que se haga, y si no, que se solicite respuesta inmediata a Vialidad.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Referente a las sesiones del mes de Febrero podríamos realizar las tres ordinarias el día martes 28 de ese mes, que les parece.

SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA, Concierten con el Sr. Alcalde de la Comuna.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Sometemos a aprobación.

SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA, Aprueban por unanimidad de los presentes.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Se cierra la sesión siendo las 10:57 horas.



ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.

- **ACUERDO N°32:** Se aprueba por unanimidad de los presentes Autorizar al Sr. Alcalde a Celebrar una Transacción Extrajudicial por la suma de \$260.000 (doscientos sesenta mil pesos).- con Doña Mariela Angélica Elgueta Miranda C.N.I. N°10.857.457-7, domiciliada en Balmaceda N°695, Comuna de Río Bueno, a consecuencia de una caída en Plaza de Armas en el año 2016, lo que ocasionó una tenosinovitis en codo y antebrazo derecho.
- **ACUERDO N°33:** Se aprueba por unanimidad de los presentes que la Ilustre Municipalidad de Río Bueno postule ante la Seremi de Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, al Sistema de Certificación Ambiental Municipal Año 2017.
- **ACUERDO N°34:** Se aprueba por unanimidad de los presentes entrega de aporte en dinero a las siguientes organizaciones de la Comuna, por celebración de Actividades de Verano 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Organización	Monto \$	Cuenta
Junta de Vecinos El Arrayán	\$300.000	24.01.004
Junta de Vecinos Los Maitenes La Parrilla	\$300.000	24.01.004
Junta de Vecinos Nolguehue	\$300.000	24.01.004
Junta de Vecinos Nueva Esperanza	\$300.000	24.01.004
Junta de Vecinos Boquial II	\$300.000	24.01.004
Junta de Vecinos Vivanco	\$300.000	24.01.004
Comité Adelanto Vecinal Curralhue Grande	\$500.000	24.01.004
Agrupación Artístico Cultural Ñuke Mapu	\$1.500.000	24.01.005

- **ACUERDO N°35:** Se aprueba por unanimidad de los presentes realizar las tres sesiones ordinarias del próximo mes, el día martes 28 de Febrero a partir de las 09:00 horas en sala de reuniones.